

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Sonia Dinora Barillas de Segovia, y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Ricardo Rodrigo Suárez Fischner, Doris Luz Rivas Galindo, Sergio Luis Rivera Márquez, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano, y doctores Ricardo Antonio Mena Guerra y Juan Manuel Bolaños Sandoval. I) INFORMES. II) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. 1) Informativo número 227/2010 (129 instruido contra la licenciada Maribel del Rosario Morales Flores, Jueza de lo Civil de Delgado, Departamento de San Salvador. 2) Informativo número 156/2013 (12) instruido contra la Licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, Jueza Especializada de Instrucción “A” de San Salvador. III) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-24-GA-12. Lic. Águeda del Rosario Grande. b) Informativo D-01-HF-13. Francys Oneida Hernández Vásquez y José Alejandro López Yáñez D-01-LJ-13. IV) INFORME SOBRE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS AMBIENTALES EN SAN MIGUEL Y SANTA ANA. V) PROYECTO DE REFORMA DEL ART. 4 LETRA F) DE LA LEY

DEL SERVICIO CIVIL. (Gerencia General de Asuntos Jurídicos). V) ANTEPROYECTO DE LEY DE PROBIDAD PÚBLICA (Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Sección de Probidad. VI) NOTA A CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco años por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Se aprueba agenda con catorce votos, modificando el orden de los puntos V) y VI) que pasan a III) y IV). Se instruye circular las actas de las sesiones de los días diecisiete y veintidós de septiembre para autorización. I) INFORMES: a) Secretaria General informa: a.1) De solicitud de información hecha por el Oficial de Información DE LA Corte Suprema de Justicia sobre expedientes abiertos en la Sección de Probidad y otros datos, la cual ha sido trasladada a Sección de Probidad para evacuar datos. a.2) De informe de Jueces Especializados de Sentencia A y C, mediante el cual reportan acuerdo interno para atender audiencias y demás actuaciones que corresponden al C, quien está atendiendo caso complejo. **Acuerda el Pleno mantener la prórroga de no distribuir procesos nuevos al Juez C hasta el treinta de noviembre de dos mil quince: trece votos.** a.3) Magistrada Rivas Galindo: indica que últimamente es común que los jueces remitan sus problemas de personal para ser atendidos en Corte Plena o en Comisión de Jueces y que es necesario que se les recuerde a todos. Señala el caso específico de la Jueza de Tapalhuaca, que haciéndose mal uso del vehículo institucional asignado, se vio involucrado su esposo en la realización de un hecho delictivo y ahora, pues, se sienten amenazados y su persona ha solicitado: traslado de la sede judicial y

cambio de vehículo. Magistrada Rivas Galindo: propone que se revise el instructivo de uso de vehículos institucionales asignado a funcionarios judiciales y se giren instrucciones por medio de Circular para que cada funcionario judicial las atienda. Refiere la imposibilidad de hacer un cambio de vehículo en estos momentos. Discuten los magistrados los problemas que se suscitan dentro de las sedes judiciales con los sindicatos y la actuación del Gerente de Asuntos Jurídicos en los temas de traslados de personal. Magistrado Presidente: indica que debe revisarse el Manual de Funciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Para el caso concreto de la Jueza de Paz de Tapalhuaca se instruye al Gerente de Administración y Finanzas realice investigación sobre el uso irregular del vehículo asignado a la funcionaria, gire instrucciones para que la Dirección de Seguridad actualice investigación sobre hechos ocurridos e involucramiento de la familia de la funcionaria. Queda pendiente el analizar la petición de traslado contando con el resultado de las investigaciones ordenadas este mismo día. II) INVESTIGACION JUDICIAL. 1) Informativo 227/2010 instruido contra la licenciada Maribel del Rosario Morales Flores, Jueza de lo Civil de Delgado. Se presenta investigación hecha por el departamento en las denuncias hechas. **Se llama a votar por aplicar sanción de suspensión para la licenciada Morales Flores, por el plazo de tres días: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciado Suárez Fischner, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciado Rivera Márquez y Licenciado Iglesias. 2) Informativo 156/2013 instruido contra licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz, Jueza

Especializada de Instrucción A de San Salvador. Se deja constancia del retiro del Pleno por impedimento para conocer del caso, por haber suscrito el Hábeas Corpus que dio lugar a este informativo, de los Magistrados de la Sala de lo Constitucional: Licenciado Blanco, Licenciado González y Licenciada Barillas de Segovia. Se presenta investigación efectuada ante remisión de la Sala de lo Constitucional. Participa el Magistrado Rivera Márquez, quien estima que como se trata de un tribunal especializado y así, objetivamente se pueden encontrar resultados donde al final de cuentas, en este caso, imputados han sufrido los efectos del retardo, hace algunas consideraciones respecto al trabajo de la jueza. Reconoce que el trabajo de la licenciada Ana Lucila Fuentes de Paz es un trabajo bien tesonero; también que son tribunales sobrecargados y él, por lo menos, advierte de la lectura del caso que el colaborador presentaba deficiencias bastante fuertes, al grado tal que puede advertir que el colaborador fue muy deficiente y parece ser que al final lo separaron. Atendiendo eso advertiría que sería una especie de responsabilidad objetiva, es decir, tribunales demasiado saturados, donde los jueces por el hecho de pasar en audiencias, prácticamente pierden el control administrativo. Se decantaría por no compartir la opción de la suspensión. Magistrado Iglesias: propone que al ser mal calificada la apertura del informativo sobre el no atender informes requeridos por el superior jerárquico, se resuelva exonerándola, quedando a salvo las otras conductas reportadas. Se instruye el retiro del expediente para elaborar nuevo proyecto. Magistrado Bonilla: refiere sus consideraciones sobre la definición de superior y autoridad administrativa. III) INVESTIGACION PROFESIONAL. 1)

Informativo D-24-GA-12 seguido contra licenciada Águeda del Rosario Grande. Se presenta investigación efectuada por denuncia de Juez de Paz de San Ignacio, departamento de Chalatenango. **Se llama a votar por exonerar a la licenciada Águeda del Rosario Grande: doce votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Pineda, Licenciada Barillas de Segovia, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y Licenciado Iglesias. 2) Informativo D-01-HF-13 contra Francy Oneida Hernández Vásquez y José Alejandro López Yáñez. Se presenta investigación hecha a partir de denuncia presentada por José Antonio Blanco Cruz. Magistrado Rivera Márquez: señala que su participación radica en el hecho de que la sanción administrativa máxima es de cinco años y considera que un mayor número de años es competencia exclusiva del juez penal. Participa Magistrada la Rivas Galindo en relaciónel debate al interior del Pleno sobre el establecimiento de plazo en la sanción de inhabilitación y las razones constitucionales para ello. **Se llama a votar por la exoneración del licenciado José Alejandro López Yanes: catorce votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Iglesias, Doctor Bonilla, Licenciada Rivas, Doctor Mena, Licenciado Suárez Fischner, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Pineda, Licenciada Barillas de Segovia, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Dueñas de Avilés, Doctor Bolaños y Licenciado Rivera. **Se llama a votar por imponer la sanción de Inhabilitación a la Licenciada Francy Oneida Hernández Vásquez, y que dicha suspensión sea por cinco años: ocho votos.** Licenciado Iglesias,

Licenciada Rivas Galindo, Licenciado González, Doctor Jaime, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciado Rivera, Doctor Pineda y Doctor Bolaños. Magistrada Regalado: razona el por qué no vota en estos casos: Porque el plazo máximo es para la suspensión, la inhabilitación no tiene plazo fijado, acá en Corte es que jurisprudencialmente han establecido el plazo. Por eso es que no acompaña este tipo de decisiones, porque siempre ha sostenido que lo equiparan a la suspensión y al final cuando vienen a rehabilitarse no le exigen ningún tipo de requisitos, simplemente ha pasado el término de la suspensión; considera que se ha confundido al fijarle plazo con la suspensión y sí la han puesto basado en el tipo penal, esa aclaración no es que la Corte sólo pueda inhabilitar cinco años. No tiene plazo la inhabilitación. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Jaime. IV) INFORME SOBRE AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE JUZGADOS AMBIENTALES EN SAN MIGUEL Y SANTA ANA. Magistrada Regalado: rinde informe de los avances, indicando que hace alrededor de cinco semanas trajo el tema relativo a que por Decreto Legislativo los juzgados ambientales con sede en Santa Ana y San Miguel debían entrar en funcionamiento el primero de enero, lo mismo que la Cámara. A su juicio solo procedería implementar el de San Miguel, pero aquí el Pleno de la Corte dijo que ambos tribunales porque el Decreto así lo establecía y que sólo había que justificar el por qué la Cámara no. Se está trabajando en ese anteproyecto de Decreto para pedirle a la Asamblea que deje a juicio discrecional de la Corte la implementación de la Cámara, porque únicamente han tenido tres casos en vía recursiva en un año. Acá decidieron cuando se

implementó el juzgado ambiental de San Salvador, que el equipo multidisciplinario no quedara adscrito al tribunal, precisamente porque ellos no tienen esa labor pericial en todos los casos, pero sí se consideró que había necesidad de nombrar otro equipo multidisciplinario, siempre adscrito a San Salvador y que cuando cualquiera de los tres jueces lo requiriera, pues que ellos se desplazaran; pero como esto no estaba previsto presupuestariamente, necesitan tomar el acuerdo para que sean contratadas tres personas y pedir al Pleno, porque como ella fue la persona encargada de la implementación del juzgado en San Salvador y trajo el tema acá pero no se tomó decisión por parte del Pleno, que ella continuase con el seguimiento de este tema, se ha conformado un equipo técnico, con las instancias correspondientes, incluyendo a la Unidad Técnica Central para el tema del Concurso Interno para captar el recurso humano necesario para que estos tribunales entren en funcionamiento. Por lo que solicita que el Pleno decidiera si continúa en este tema o no, y que se tome el acuerdo de que sean contratadas estas personas del equipo multidisciplinario y que siempre queden adscritos la Unidad de Medio Ambiente aquí en la ciudad de San Salvador. Magistrada Rivas Galindo: propone que se revalúe la necesidad de crear dos tribunales, más cuando la carga que tiene el único a nivel nacional no es abundante, por lo que a su criterio todavía queda esto sujeto a progresión. Magistrada Regalado: retoma la posición de sólo crear el juzgado de San Miguel, por la distancia territorial y con personal mínimo. Pide se avale la redacción de proyecto de Decreto que justifique sólo la creación de San Miguel y la no instauración de Santa Ana y la Cámara. **Se llama a votar por**

justificar únicamente la creación del Juzgado en San Miguel, dando las razones técnicas por las cuales quedan pendientes el juzgado en Santa Ana y la Cámara especializada de la materia. Además que la implementación de esta jurisdicción continúe a cargo de la Magistrada María Luz Regalado Orellana: trece votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Doctor Mena Guerra, Licenciado Suárez Fischner, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Pineda, Licenciada Barillas de Segovia, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctor Bolaños, Licenciado Rivera y Licenciado Iglesias. Magistrada Dueñas de Avilés: solicita se le extienda certificación de la transcripción literal de la sesión del día martes veintidós de septiembre en torno al punto de auditoría del Instituto de Medicina Legal. V) PROYECTO DE REFORMA DEL ARTICULO 4 LETRA F) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL. Se presenta proyecto y se justifica con el proveído de la Sala de lo Constitucional que deja fuera de la Carrera Judicial a los Secretarios judiciales y oficiales mayores. Se instruye cambiar la redacción para incluir también de manera sencilla a las estructuras de jefaturas inmediatas. Queda pendiente para aprobarse el texto final a enviar a la Asamblea Legislativa junto con el proyecto de Acuerdo a remitir. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Mena Guerra. Se aborda con el Gerente General de Asuntos Jurídicos algunos aspectos puntuales denunciados sobre acompañamiento de dicha autoridad en acciones sindicales y últimos traslados en los que ha intervenido indebidamente esa Gerencia. Se modifica agenda para conocer del proyecto de nota al Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia

ciudadana. VI) NOTA A CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Se da lectura a nota propuesta. Se propone que el Doctor Homero Sánchez Cerna revise la redacción y atienda las observaciones que mandan los despachos. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.